



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

NÚMERO 1

EDICTO

Don Pedro Fidel Lagunas Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 907/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Isasti Griñán, contra la empresa Manuel Corbacho Silva, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don Pedro Fidel Lagunas Domínguez

En Cuenca a 25 de mayo de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero.–María Isasti Griñán presentó demanda frente a Manuel Corbacho Silva, incoándose el procedimiento ordinario 907/2016.

Segundo.–Por incomparecencia de la parte actora, se le tiene por desistida de su demanda.

Fundamentos de derecho

Único.–Dada la incomparecencia de la parte actora, procede tener al demandante por desistido de su demanda (artículo 20.2º LEC).

Parte dispositiva

Acuerdo: Tener por desistida a María Isasti Griñán de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.–El Letrado de la Administración de Justicia (firmado rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Corbacho Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cuenca y Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cuenca a 16 de noviembre de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia, Pedro Fidel Lagunas Domínguez.

N.º1.-5866